

REPUBLICA DE CHILE
Superintendencia de Bancos
SANTIAGO

MEMORIA

DE LA

Superintendencia de Bancos

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS

1926 Y 1927

SANTIAGO DE CHILE
ESTABLECIMIENTOS GRÁFICOS «BALCELLS & Co.»
FONTECILLA 268
1928

Banco Mercantil-Bolivia, de \$ 1.520,085.04, a \$ 2.000,000 según decreto N.º 388 de 25 de Marzo de 1927,

The National City Bank of New York, de \$ 8 millones, a 12.000,000, según decreto N.º 376 de 16 de Febrero de 1928.

III

BANCOS CLAUSURADOS

Banco Italo - Belga.—Con fecha 21 de Diciembre de 1926, el Banco Italo - Belga, con sede principal en Amberes, que mantenía oficinas en Santiago y Valparaíso, puso en conocimiento de la Superintendencia la resolución tomada por su casa matriz de terminar sus operaciones en Chile y de clausurar las oficinas indicadas. En vista de lo dispuesto en el inc. 4.º del art. 13 de la Ley General de Bancos, que da preferencia a los acreedores chilenos y a los extranjeros domiciliados en Chile sobre el activo que el Banco tuviera en el país, la Superintendencia practicó una visita de inspección a dicho Banco a fin de establecer las obligaciones que quedaban pendientes en Chile y de adoptar las medidas necesarias en resguardo de los respectivos acreedores.

Como consecuencia de este examen se exigió al Banco que consignara en el Banco Central de Chile en dinero efectivo las siguientes cantidades, que corresponden al pasivo en Chile resultante del examen de la Superintendencia: \$ 8,269.89 en moneda corriente, 6,225.20 Liras y Frs. 200.30.

A más de estos depósitos efectivos, exigió la Superintendencia una garantía de \$ 199,000 para responder a las resultas de algunos juicios que se hallaban en tramitación, garantía que fué otorgada a satisfacción de la Superintendencia por intermedio de otro Banco, y la entrega de la custodia que ascendía a un valor nominal de \$ 576,695 y que fué depositada en el Banco Central.

Tomadas estas precauciones, no hubo ya inconveniente por parte de la Superintendencia para aceptar la clausura de la agencia del Banco Italo - Belga, clausura que fué autorizada por decreto del Supremo Gobierno de fecha 23 de Abril de 1927.

Banco Hipotecario y de Crédito.—Funcionaba en Santiago una institución denominada Banco Hipotecario y de Crédito, cuyos estatutos habían sido aprobados por decreto supremo de 12 de Diciembre de 1901. La Sociedad fué designada al tiempo de su constitución con el nombre de «Compañía de Crédito y Construcciones» y en el año 1920 se introdujeron en sus estatutos diversas reformas que fueron aprobadas por decreto N.º 1356 de 6 de Mayo de 1920, una de las cuales consistió en sustituir el nombre indicado por el de Banco Hipotecario y de Crédito.

El capital primitivo de la institución era de \$ 600,000 dividido en 12,000 acciones de \$ 50.— cada una. En el curso del año 1923 fué elevado dicho capital a \$ 2.000,000 por medio de una nueva reforma de los estatutos, que fué aprobada por decreto N.º 661 de 28 de Abril de 1923.